

RESOLUCIÓN N°: 2183/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

Que la **Asociación de Pescadores Ramallenses**, llevará adelante la **1º Peña Folclórica Regional**; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación nuclea a los pescadores del Partido de Ramallo;

Que como Institución fomenta actividades Culturales y Sociales;

Que la Asociación Civil de Pescadores tiene como objetivo aportar al movimiento económico no solo de los pescadores, sino también de los productores de la zona;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

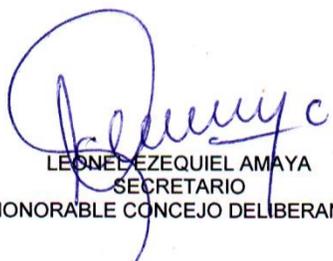
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la **1º PEÑA FOLCLÓRICA REGIONAL**, que realizará la Asociación de Pescadores Ramallenses, los días 18,19 y 20 de agosto del corriente año.

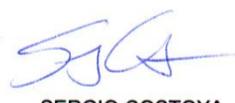
ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Comisión Directiva de la Asociación de Pescadores Ramallenses y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE